



La OEPM reúne al sector de la artesanía y la producción local en vísperas de la aplicación de la norma que protegerá los productos artesanales e industriales en toda la UE

- **La aplicación de esta norma favorecerá la preservación del legado cultural europeo, protegiendo una manera de producir sostenible y respetuosa con el medio ambiente.**
- **El nuevo sistema de protección incentivará el desarrollo económico local, paliando el desempleo y la despoblación de las zonas rurales.**
- **El subsecretario de Industria y Turismo ha clausurado el acto, que ha contado con la participación de representantes de Unión Europea y Comunidades Autónomas.**

Cada vez más consumidores toman conciencia sobre la calidad y el origen de los productos que adquieren en sus compras del día a día. Factores como la sostenibilidad o el respeto al medio ambiente en el modo de elaboración cobran una mayor importancia y terminan siendo determinantes a la hora de escoger entre un producto u otro.

Pero, ¿cómo pueden obtener los clientes toda esta información para tomar sus decisiones de manera consciente? Los signos distintivos como las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas actúan como un sello de garantía que ofrece al consumidor la información que busca sobre la calidad o el origen de los productos. Con un solo vistazo, la persona que compra en un supermercado sabe que el vino del lineal procede de La Rioja y que el queso del pasillo de lácteos tiene origen manchego.

Hasta ahora, las indicaciones geográficas eran exclusivas de productos agrícolas, vinos y bebidas espirituosas. No obstante, la aprobación del Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, hará extensible esta protección también a los productos artesanales e industriales a partir del próximo 1 de diciembre de 2025. Productos como los cuchillos de Albacete, la piel de Ubrique o la cerámica de Talavera, entre muchos otros, podrían beneficiarse de este nuevo sistema de protección.

La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), como órgano encargado del registro de los títulos de Propiedad Industrial en España, ha reunido este 24 de octubre a representantes de todos los sectores afectados por esta normativa en un acto celebrado en la Real Fábrica de Cristales de La Granja.

El evento tiene como objetivo poner negro sobre blanco los detalles de esta nueva regulación y su aplicación tanto en el conjunto de la Unión Europea como en España en particular. Asimismo, se han explorado los retos y oportunidades que la protección de los productos artesanales e industriales ofrece al tejido productivo de nuestro país.



Las indicaciones geográficas protegidas permitirán a los consumidores saber que un determinado producto ha sido elaborado en un territorio específico, de acuerdo con una tradición concreta y con la experiencia del saber hacer acumulado a lo largo de los años por múltiples generaciones dedicadas a la producción y artesanía locales.

Este distintivo actúa, además, como un sello de calidad que favorecerá la exportación de los productos artesanales e industriales europeos a terceros países, ya que la producción europea se asocia internacionalmente con la calidad. Ello supondrá, a su vez, un impacto económico positivo para pymes y emprendedores, mejorando la competitividad, promoviendo el turismo e impulsando el desarrollo de las zonas rurales donde se elaboran estos productos.

Con la entrada en vigor del nuevo Reglamento, la protección de los productos artesanales e industriales quedará completamente armonizada y reconocida en todo el territorio de la Unión. Así, la preservación del legado cultural europeo estará asegurada por un marco normativo homogéneo y garantista que dotará de mayor seguridad jurídica tanto a productores como a consumidores.

La implementación del Reglamento se llevará a cabo en dos fases. Una primera nacional, en la que los Estados miembros recibirán y examinarán las solicitudes que se produzcan en su territorio. Las solicitudes que superen esta fase se trasladarán a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), para la fase de la unión. Será este órgano el encargado en última instancia de tomar una decisión sobre la aprobación o denegación.

El acto, clausurado por el subsecretario de Industria y Turismo, ha contado con la participación de destacados miembros de la Unión Europea directamente involucrados en la redacción e implementación del Reglamento, así como con representantes de los sectores de la artesanía y de la industria afectados por la normativa y con algunos de los responsables del sector público encargados de su aplicación a nivel comunitario, nacional y autonómico.

[Programa](#)